



ANTECEDENTES

I. El Comité de Transparencia de la **SEMARNAT** recibió el oficio de las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Jalisco, Puebla y Tlaxcala** en cumplimiento a las **Obligaciones de Transparencia** previstas en la **fracción XXVII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que se refiere a:

“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto, modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;” (SIC).

II. La **Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Jalisco**, mediante su oficio **SEMARNAT.JAL.DD/019/2020** con fecha del **6 de Octubre del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia sobre **concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones** del periodo del **01 de julio al 30 de septiembre, correspondiente al 3º trimestre del 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“ ...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES EN PREDIO PARTICULARES SIN MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)	21	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL.	21	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD A: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ	24	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD B: TRÁMITE SUBSECUENTES	37	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y

**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

		4. Código QR	113, fracción I de la LFTAIP.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD A. TRÁMITE POR PRIMERA VEZ SEMARNAT-03-061-A	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD B. TRÁMITES SUBSECUENTES SEMARNAT-03-061-B	46	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL. MODALIDAD A SEMARNAT-03-066	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
TRAMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (L7)	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL. SEMARNAT-03-047	68	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE. SEMARNAT-03-052	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO FORESTAL NACIONAL PRESTADORES DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES.	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN.	3	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Código QR	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMAS FORESTALES	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y



RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

		4. Código QR	113 fracción I de la LFTAIP
PERMISO TRANSITORIO O DE COMERCIO AMBULANTE.	11	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PERMISO PARA EL USO TRANSITORIO O PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE	32	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. Teléfono 5. Correo Electrónico	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
MODIFICACIÓN DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN PARA LA VIDA SILVESTRE (UMA).	4	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INFORME DE ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA VIDA SILVESTRE. MODALIDAD A. ANUAL	130	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INCORPORACION AL REGISTRO DE MASCOTAS Y AVES DE PRESA	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE VIDA SILVESTRE	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
REGISTRO DE PERSONAS CON CAPACIDAD PARA RECIBIR EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE DE LOS CENTROS PARA LA CONSERVACION E INVESTIGACION DE LA VIDA SILVESTRE	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
(SEMARNAT-08-045-A) CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL. MODALIDAD A: REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE COLECCIONES CIENTIFICAS Y MUSEOGRAFICAS, PUBLICAS O PRIVADAS DE ESPECIMENES SILVESTRES	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
(SEMARNAT-08-045-B) CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HABITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACION EN EL PADRON DE PREDIOS O	17	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP



**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCION PRIVADA			
AUTORIZACION DE EJEMPLARES EXOTICOS COMO MASCOTA O ANIMAL DE COMPAÑIA	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INCORPORACION AL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE	12	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIAS DE CAZA	1,119	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
APROVECHAMIENTO NO EXTRACTIVO DE VIDA SILVESTRE	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE VIDA SILVESTRE	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
REGISTRÓ O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA).	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE EJEMPLARES, PARTES O DERIVADOS. MODALIDAD A. DE EJEMPLARES DE ESPECIES QUE SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	14	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE EJEMPLARES, PARTES O DERIVADOS. MODALIDAD B. DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES EN RIESGO	4	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AVISO DE APROVECHAMIENTO DE EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS DE ESPECIES SILVESTRES QUE NO SE DISTRIBUYEN NATURALMENTE EN TERRITORIO NACIONAL	12	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP

**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
 DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
 TRANSPARENCIA**

INFORME DE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE COLECTOR CIENTIFICO O CON PROPOSITOS DE ENSEÑANZA	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACION PARA EL MANEJO, CONTROL Y REMEDIACION DE PROBLEMAS ASOCIADOS A EJEMPLARES O POBLACIONES QUE SE TORNEN PERJUDICIALES	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACION PARA LA LIBERACION DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE AL HABITAT NATURAL	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIA DE COLECTA CIENTIFICA O CON PROPOSITOS DE ENSEÑANZA, EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE. MODALIDAD B. POR PROYECTO	3	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular. 2. Nombre 3. Firma 4. CURP 5. RFC 6. Teléfono 7. Correo Electrónico 8. Credencial para Votar	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono 3. correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono 3. correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
MODIFICACIÓN A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS	1	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono 3. correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS-CENTRO DE ACOPIO	0	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono 3. correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS-TRANSPORTE	2	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1. Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2. Teléfono 3. correo electrónico de particulares.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP
TOTAL DE V.P.:		1,671	



RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

... (Sic.)

III. La Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Puebla, mediante su oficio DFP/0075/2020 con fecha del 1º de Octubre del 2020, sometió a consideración del Comité de Transparencia sobre concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2020, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURIDICO	Versiones Públicas (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
REGISTRO O RENOVACIÓN DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)	01	Contienen los siguientes DATOS PERSONALES concernientes a una persona física identificada o identificable: 1) Domicilio, teléfono y correo electrónico personal	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS-ACOPIO.	02	Contienen los siguientes DATOS PERSONALES concernientes a una persona física identificada o identificable: 1) Teléfono particular 2) Correo electrónico personal. 3) Domicilio particular.	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
TOTAL DE V.P.	03		

...(Sic)

IV. La Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Tlaxcala mediante su oficio DFT/1292/2020 con fecha del 5 de Octubre del 2020, sometió a consideración del Comité de Transparencia sobre concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre, correspondiente al 3º trimestre del 2020, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Aprovechamiento de recursos	4	1 Código QR	Primer párrafo del artículo 116

**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental			de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Remisiones forestales para legal procedencia.	2	1. Código QR	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Remisiones forestales para legal procedencia; modalidad B: trámites subsecuentes.	3	1. Código QR	Primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
TOTAL DE V.P.:	9		

...(Sic)

CONSIDERANDO

- I. Que este **Comité de Transparencia** es competente para aprobar las versiones públicas elaboradas para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los títulos quinto de la LGTAIP y tercero de la LFTAIP; artículos 44, fracción II y IX, 137, segundo párrafo de la LGTAIP; 65, fracción II y IX, y 140, segundo párrafo, de la LFTAIP; sexagésimo segundo, inciso b) del Acuerdo por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* (Lineamientos Generales).
- II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP establece que se considera información confidencial la que contiene **datos personales** concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el **consentimiento** de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la fracción I del **trigésimo octavo** de los Lineamientos Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en los oficios **SEMARNAT.JAL.DD/019/2020, DFP/0075/2020 y DFT/1292/2020**, emitidos por las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Jalisco, Puebla y Tlaxcala**, indicaron que la información señalada en sus oficios contienen datos personales, mismos que se detallan



**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en el Criterio y las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como se expone a continuación:

Datos Personales	Sustento
<p>Clave Única del Registro de Población (CURP)</p>	<p>Que en la Resolución RRA 0098/17 emitida por el INAI sobre el particular, señala que la Clave Única del Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son: su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta información lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que deriva en información de carácter confidencial.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única del Registro de Población se asigna a una persona para permitir certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual sirve entonces para identificar en forma individual a las personas.</p>
<p>Código QR</p>	<p>Que en la Resolución RRA 7502/18, el INAI advierte que el código QR (del inglés <i>Quick Response Code</i>, código de respuesta rápida) es la evolución del código de barras. Es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector.</p> <p>Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphones o tabletas, permitiendo descifrar el código y trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción 1 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Correo Electrónico</p>	<p>Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución y RRA 5279/19 el INAI señaló que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona. En virtud de lo anterior, el correo electrónico de un particular</p>



**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

Datos Personales	Sustento
	constituye un dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Credencial para Votar	<p>Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.</p> <p>En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.</p>
Domicilio particular de persona física	<p>Que en la Resolución RRA 09673/20 el INAI señaló que el Domicilio particular de persona física, en términos del artículo 29 del Código Civil Federal¹⁹, el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. En este sentido, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas.</p> <p>Por consiguiente, dicha información es confidencial y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso del titular de los datos personales; por ello, la calle y número exterior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y el código postal, que se traduce en el domicilio particular, se considera clasificado, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
Firma	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Nombre (Nombre persona física)	Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 11496/20 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, toda vez que no se refiere a servidores públicos; en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad. Por lo anterior, es conveniente señalar que el nombre de una persona física es un dato personal , por lo que debe considerarse como un dato confidencial , en términos de los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Datos Personales	Sustento
	Información Pública.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Que el INAI emitió el Criterio 19/17 , el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
Teléfono	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20 , el INAI señaló Por lo que corresponde al número telefónico, éste es asignado a un teléfono particular y/o celular , y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial . Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

VI. Que en los oficios **SEMARNAT.JAL.DD/019/2020, DFP/0075/2020 y DFT/1292/2020**, emitidos por las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Jalisco, Puebla y Tlaxcala**, indicaron la existencia de información confidencial consistente en **CURP, Código QR, Correo electrónico, Credencial para votar, Domicilio Particular, firma, Nombre, RFC y Teléfono**; lo anterior es así ya que fue objeto de análisis en el Criterio y las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el considerando que antecede, en los que concluyó que se trata de datos personales.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información relativa a datos personales; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se **confirma** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en los **Considerando V y VI**, de conformidad con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución, por tratarse de **datos personales**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

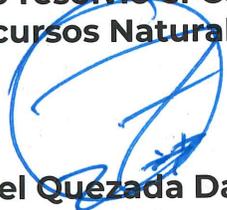


**RESOLUCIÓN NÚMERO 119/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

SEGUNDO. - Se **aprueban** la versiones públicas sobre **concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones**, con base en la información de la cual se solicitó clasificación mediante los oficios **SEMARNAT.JAL.DD/019/2020, DFP/0075/2020 y DFT/1292/2020** emitidos por las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Jalisco, Puebla y Tlaxcala**, señalado en los **Antecedentes II, III y IV** en atención a las obligaciones de transparencia establecidas en la **fracción XXVII del artículo 70** de la LGTAIP. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el quincuagésimo sexto y séptimo de los Lineamientos Generales; así como el sexagésimo tercero de los Acuerdos por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los mismos Lineamientos Generales.

TERCERO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a las **Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados de Jalisco, Puebla y Tlaxcala**.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 7 de octubre del 2020.


Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


Arturo Reséndiz Vargas
Integrante del Comité de Transparencia y
Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

